



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa 11844743 **Cve. Crédito** 8217008523
Registro Estatal: 17CAN020826000 **R.F.C.** CAN020826160
Adeudo \$868.80 **MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

NOMBRE: CORPORATIVO ANSAT SA DE CV
DOMICILIO: PROLONGACION JUAREZ S/N
COLONIA: LA LOMA **LOCALIDAD:** MONCLOVA
R.F.C: CAN020826160

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 26 de Octubre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ y JUAN JOSE BARRERA VALDES y notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0012/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020; y AGEF/0032/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 22 de Septiembre del 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, en su carácter de Administrador General de Recaudación dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza*



<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el documento consistente en **REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA** número **8217008523**, de fecha 22 de Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, a nombre de **CORPORATIVO ANSAT SA DE CV**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Estado
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.
Nº. Multa 11844743 **Cve. Crédito** 8217008523
Registro Estatal: 17CAN020826000 **R.F.C.** CAN020826160
Adeudo \$868.80 **MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

NOMBRE: CORPORATIVO ANSAT SA DE CV
DOMICILIO: PROLONGACION JUAREZ S/N
COLONIA: LA LOMA LOCALIDAD: MONCLOVA
R.F.C: CAN020826160

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV,



39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 26 de Octubre de 2020, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8217008523 del **Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 22 de Septiembre de 2020**, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación, toda vez que el contribuyente antes citado SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible notificar al SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV, de acuerdo a los informes de los C.C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

"En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con Cero minutos del día Veintitrés del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N°. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del



Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Prolongación Juárez Número S/N, colonia La Loma, C.P.25770, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Prolongación Juárez en la Colonia La Loma, entre Blvd. H.R. Pape y calle Juárez y por tener a la vista el número exterior S/N del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, CON NÚMERO DE CONTROL 8217008523 DE FECHA



22 DE Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los CC. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479 y Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, quienes se desempeñan como Notificador-Ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 de Septiembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito 8217008523 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: terreno totalmente cercado con malla ciclónica tubos de acero, muros de concreto en cuyo interior existen instalaciones, naves industriales y maquinarias diversas para la producción de acero también desde el área conocida popularmente como puerta uno que es frente a una explanada y un estacionamiento donde se ubican las oficinas de recepción en cuya pared exterior se lee "Altos Hornos de México" y se observan edificios donde se ubican oficinas de las áreas administrativas procediendo a ingresar al área de recepción, y me atendió una persona quien dijo llamarse no quiso proporcionar su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios cubiertos por cubre bocas, complexión robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.**? Y sabe usted si el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.**; ocupa este domicilio en calle **PROLONGACIÓN JUAREZ S/N COLONIA LA LOMA ENTRE BLVD. H.R.PAPE Y JUAREZ, Monclova, Coahuila c.p. 25770**?; a lo que me respondió: Así es señor, estas son las instalaciones de esa empresa aquí es la recepción y necesito espere un poco para hacer una llamada para que me indiquen a que edificio y con quién dirigirlo, además que autoricen su ingreso; Asimismo se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias la persona que me atiende se encuentra detrás de la barra de mostrador de madera frente a varios teléfonos y una computadora a su espalda y sobre una pared se lee "Recepción" y hay un reloj grande en la otra pared está el logotipo de AHMSA y se lee "Altos Hornos de México" sobre un fondo de color azul, acto seguido dicha persona procedió a marcar una serie de números en un teléfono entre distintas ocasiones manifestando que no le contestan a donde él está tratando de comunicarse que es el área jurídica de la empresa y son solo ellos los que pueden autorizar mi ingreso para ir a ese edificio y solo ellos están



autorizados a recibir avisos, notificaciones y documentos legales que lleguen, volviendo a insistirle el suscrito se identificara y recibiera documentación volviendo dicha persona a manifestar no estar autorizado a dar su nombre ni su cargo ni identificación ni tampoco poder recibir documento alguno alegando que su única función es preguntar a las personas a que vienen y solicitar por teléfono autorización según el asunto indicado en qué oficina serán atendidos esas son sus órdenes y no quiero problemas, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.

"En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diecisiete horas con Veinte minutos del día Veinticuatro del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VLADES**, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16 del a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N°. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N°. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos



2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N°. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Prolongación Juárez Número S/N, colonia La Loma, C.P.25770, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Prolongación Juárez en la Colonia La Loma, entre Blvd. H. R. Pape y Juárez y por tener a la vista el número exterior S/N del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, CON NÚMERO DE CONTROL 8217008523 DE FECHA 22 DE Septiembre de 2020, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los CC. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 0337006060777 y Crystal Villarreal Alanís, quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297, quienes se



desempeñan como Notificador-Ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 de Septiembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito 8217008523 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: terreno grande cercado con malla ciclónica tubos de acero y muros de piedra y concreto en el interior se observan muchas naves industriales y muchas naves industriales más al fondo y muchas oficinas hay un túnel de acceso que da a una explanada donde se encuentran las oficinas de vigilancia de "AHMSA" N°.1 donde se lee Altos Hornos de México S.A., y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporciono su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios no se aprecian con cubre bocas, complexión media robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.**? Y sabe usted si el contribuyente **CORPORATIVO ANSAT, S.A. DE C.V.**; ocupa este domicilio en calle **PROLONGACION JUAREZ S/N de la colonia La Loma ENTRE BLVD. H. R. PAPE Y JUAREZ Monclova Coahuila c.p. 25770**?; a lo que me respondió: Si si lo conozco y aquí es la recepción encargada de dirigir a las personas al sitio que van previa autorización; Asimismo se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias Acto seguido la persona encargada procedió a marcar por teléfono al departamento jurídico y al no contestarle procedió a esperar unos minutos más para volver hacer otra llamada, pero resulto con el mismos resultados nadie contesto. Se le pregunto si podría recibir algún citatorio y comento que no estaba autorizado para ello, pero que al parecer no se encontraba nadie y que al parecer no recibía nada en ese momento se le pregunto el nombre el cual se negó a proporcionarlo argumentando que no estaba autorizado para darlo, dicha persona se encontraba detrás de un mostrador en el cual detrás del muro había una computadora y encima del teclado con un directorio de los diferentes departamentos. Acto seguido no habiendo resultado positivo procedí a retirarme del lugar, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la



Administración Fiscal General

Administración local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **23 de Septiembre de 2020**, levantada por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** y **24 de Septiembre de 2020**, levantada por el por la **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número **8217008523** de fecha **22 de Septiembre de 2020**, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación a nombre de **CORPORATIVO ANSAT SA DE CV** mediante el cual se pretende notificar el Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un período igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

C.P. 25770

TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA, COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

CLAVE DE CREDITO 8217008523



REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA

En los registros que esta autoridad fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas, aparece(n) como incumplida(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 94 de fecha 25 de noviembre de 2011, modificado mediante decreto número 522, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
JULIO DEL 2020	17/08/2020		

Esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1,2,4,16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1,4,46,47,48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, 12 en relación con el artículo 14 primer párrafo fracción I incisos a) y d) fracción IX, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XLII, XLIV, LI, LVII, XCVIII , y último párrafo de dicho artículo, 34 fracción V y último párrafo de dicho artículo y 54 fracciones I del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de mayo de 2018; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y de conformidad con el contenido del Artículo 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nominas señaladas como omitidas.



NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

C.P. 25770

TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA
,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

CLAVE DE CREDITO 8217008523



Así mismo, en virtud de que no cumplió con la presentación de la (s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nominas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019 y con base en los artículos 74, fracción I y 75, primer párrafo, fracción I, inciso b) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se hace acreedor a una MULTA de DIEZ Unidades de Medida y Actualización por cada obligación omitida, de conformidad con los artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio segundo párrafo de la Ley de Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre del 2015 y artículo 75, Fracción I, inciso b) del citado Código, siendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización la cantidad de \$ 86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 MN), por lo que la multa asciende a la cantidad de \$ 868.80 (Ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 MN).

Cuando las multas no se paguen en el plazo establecido en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el monto de las mismas se actualizará, en términos del artículo 15-A en relación con el artículo 63 del citado Código.

Si paga la multa dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, de conformidad con los artículos 59 y 68, fracción VI del ordenamiento legal citado, se obtendrá una reducción adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que para este caso asciende a \$ 539.00 (Quinientos treinta y nueve pesos 00/100 MN).

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

C.P. 25770

TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA
,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

CLAVE DE CREDITO 8217008523



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.



MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
C.P. LUIS GURZA JAIDAR

Firma Electrónica

bMRd2va5UfL8VKT812bv1gszC1opxkoCSmHlcwIHDh8ja6DACHNQ/DrCL1XiqTmWQI4qR
PiUbpCVMtP/qV5IVwu4CNOy6YN00e76n+IczUOXgDBbJnrXAU9HSlwHM01e/MAMuUIBNaC
A2HomV91CpK0DdjSXcQG5O74FX2U1qnmGxoLNLHFRU/JBWT0YCHPVjBwTdM1MvrOean4R
ZnsAMwGbMsdtt6N+jLu0ayjCugSzWaqLmZY9h75H8jAAVVYdi/8nwelole86ranwA8DPH2
ei8kl+RDGpZKTLiIVmZmE11UQsEG0O7d2zIV076xZ3yIIcCtqGrICgMvUvi6Dg==



Cadena Original

|8217008523|2|0|Aug 18 2020 9:57AM|17CAN 020826000|17|CAN020826160|CO
RPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.|



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

C.P. 25770 TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

CLAVE DE CREDITO 8217008523



CITATORIO

Comunico a Usted que el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____, autorizado para realizar la presente diligencia, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en PROLONGACION JUAREZ S/N - BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas, con _____ minutos del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal, me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, debido a que _____

_____, persona que dijo llamarse _____ del contribuyente, quien se identifica con _____

_____ y a la cual se le entregó el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ a las _____ horas, con _____ minutos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en este acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

C. _____

C. _____



NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160
CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N
COLONIA LA LOMA
ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ
C.P. 25770 TELEFONO 6-49-33-30
MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA, COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743
REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000
CLAVE DE CREDITO 8217008523



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de _____,
Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____
_____ minutos, del día _____ de _____ del
año _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____,

autorizado para realizar la presente
diligencia, con fundamento en los artículos 11, 14, 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 117 fracción I, 118, 119
y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, me constituyo legalmente en el domicilio
ubicado en PROLONGACION JUAREZ S/N - BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA,
Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del
inmueble en que se actúa y haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio, de fecha __
_____, mismo que fue recibido por el(la) C. _____,

_____ del contribuyente, persona
_____ quien manifestó ser _____
buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identificó con _____

_____ número _____ de fecha _____
expedida por _____ vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el
artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza procedo a requerir la presencia del contribuyente o
de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el
domicilio y al _____ encontrarse se entiende la presente diligencia de notificación de Requerimiento de
Obligaciones Omitidas y Multa con el (la) C. _____ quien
manifiesta ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le
representa, y quien _____ se identifica con _____ número _____

_____ de fecha _____ expedida por _____
_____ persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e.firma del funcionario competente del (los)
documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217008523, de fecha(s) 22
DE SEPTIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, con la
persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un
sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha
de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto,
quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.12.3 de la Resolución
Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en vigor al día
siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118
del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de
Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____

_____ de _____ de _____
_____ con vigencia del _____ de _____
de _____ al _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de
Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el
artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11
de Mayo de 2018 ; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida,
documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción
alguna, lo devuelve a su portador.



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

RFC CAN020826160

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

C.P. 25770 TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11844743

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

CLAVE DE CREDITO 8217008523



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217008523, de fecha(s) 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal,
Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o
persona con la que se entiende la diligencia.

C. _____

C. _____



NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC CAN020826160

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

No. OFICIO 11844743

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

CLAVE DE CREDITO 8217008523

C.P. 25770

TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VIGILANCIA

En el municipio de _____ estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 117 fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número _____ de fecha _____

de _____, con vigencia del _____ de _____ al _____ de _____

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la Notificación de Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217008523, de fecha(s) 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, en cantidad de _____ documentos de los cuales se hace constar que contienen la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Estatal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle _____ con número exterior _____ número interior _____

colonia _____ con código postal _____ del municipio de _____, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

NOMBRE CORPORATIVO ANSAT S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RFC CAN020826160

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM PROLONGACION JUAREZ S/N

No. OFICIO 11844743

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17CAN 020826000

ENTRE CALLES BLVD.H.R.PAPE Y JUAREZ

CLAVE DE CREDITO 8217008523

C.P. 25770

TELEFONO 6-49-33-30

MONCLOVA, COAHUILA



Con base en lo anterior, se da fe que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE _ _ _

_____ en el domicilio fiscal _____

_____ Y no habiendo más

hechos que constar, siendo las _____ horas y _____

_____ minutos, del día _____ del mes de _____

_____ del año de _____.

-----DOY FE-----

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: CAN020826160
Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV
Domicilio: PROLONGACION JUAREZ S/N COLONIA LA LOMA
Referencia: ENTRE BLVD H.R. PAPE Y JUAREZ MONCLOVA COAHUILA C.P.25770

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217008523
Número Oficio: 11844743
Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa
Fecha: 22 de septiembre de 2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las catorce horas con diez minutos del día veintitres, del mes de septiembre del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

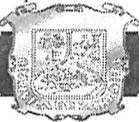
de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Holmágan Juárez número 512 colonia La Roma, C.P. 25770, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Revolucionaria Juárez en la colonia La Loma, entre Blvd. H.R. Fajó y calle Juárez y por tener a la vista el número exterior S/N del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con número (s) de control 8217008523, de fecha (s) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Juan José Barrera Valdes, quien se identificó con credencial por votar número 0439013569479 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial por votar número 0086006502257, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217008523 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: ferreno totalmente cercado por malla ciclónica, tubos de acero, muros de concreto, en cuyo interior existen instalaciones, naves industriales, y maquinarias diversas para la producción de acero, también desde el área, conocida popularmente como Puerta uno que es frente a una explanada y un estacionamiento donde se ubican las oficinas de recepción en cuya pared exterior se lee "Altos Hornos de México" y se observan edificaciones donde se ubican oficinas de las áreas administrativas; procediendo a ingresar al área de recepción, y me atendió una persona quien dijo llamarse No quiso proporcionar su nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 50 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios cubiertos por cubreboca, complexión robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de 165 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08 de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

Lo testado carece de validez constante



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV ? Y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV ocupa este domicilio en calle PROLONGACION JUAREZ S/N COLONIA LA LOMA ENTRE BLVD H.R. PAPE Y JUAREZ MONCLOVA COAHUILA C.P.25770; a lo que me respondió:" así es señor, son las instalaciones de esa

empresa, aquí es la recepción y necesito esperar un poco para hacer una llamada para que me indiquen a que edificio y con quien dirigirlo, además que autoricen su ingreso

Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias la persona que me atiende se encuentra atrás de la barra de mostrador de madera frente a varios teléfonos y una computadora a su espalda y sobre la pared se lee "Recepción" y hay un reloj grande, en la otra pared está el logo de ATUSA, se lee "Altos Hornos de Mexico" sobre un fondo circular azul, acto seguido dicha persona procedió a marcar una serie de números en uno de los teléfonos, en tres distintas ocasiones manifestando que no le contestan e donde él está tratando de comunicarse que es al área jurídica de la empresa, y son solo ellos los que pueden autorizar mi ingreso para ir a ese edificio y solo ellos están autorizados a recibir avisos, notificaciones y documentos legales que lleguen, volviendo a insistirle el suscrito se identificare y recibiere documentación, volviendo dicha persona a manifestar no estar autorizada a dar su nombre ni su cargo ni identificarse ni tampoco poder recibir documento alguno alegando que su única función es presuntar a (a) personas a que vienen y solicitar por teléfono autorización según el asunto indicando en su oficina serán atendidas, así son sus órdenes y no quiere problemas.

, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta lo testado carece de validez conste





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Jose Jose Bonifacio Nolasco
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Crystal Villarreal Abniz.
NOMBRE Y FIRMA

DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: CAN020826160
Nombre, Denominación o Razón Social: CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV
Domicilio: PROLONGACION JUAREZ S/N COLONIA LA LOMA
Referencia: ENTRE BLVD H.R. PAPE Y JUAREZ MONCLOVA COAHUILA C.P.25770

DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217008523
Número Oficio: 11844743
Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa
Fecha: 22 de septiembre de 2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con veinte minutos del día Veinticuatro del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila



Nº 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en DEOLIBS JUAREZ, número SIN, colonia LA ROMA, C.P. 25770, de MOCTEZUMA, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

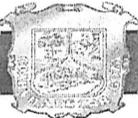
documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle PAUL JOSE en la colonia LA LOMA, entre BARR. A. R. PAPE y JUAN DEL y por tener a la vista el número exterior SN del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con número (s) de control 8217008523, de fecha (s) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores Guzmán, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0337006060777 y Cristina Guzmán Guzmán, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0337006302297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217008523 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: TERRENO GRUPO DE CIUDADES

CON MUY BUENAS VISTAS DE ACCESO Y MUROS
DE PIEDRA Y CONCRETO EN EL INTERIOR SE OBSERVAN
MUCHAS PUERTAS INDUSTRIALES Y MUCHAS OFICINAS
HAY UN TANQUE DE ACCESO QUE DA A UN EXPULSOR
DONDE SE ENCUENTRA LA OFICINA DE VIGILANCIA DE AGENCIA
#1 DONDE SE LEE OCTAVO HERRERA DE MEXICO S. S.

atendió una persona quien dijo llamarse NO PROPORCIONA NOMBRE, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 50 AÑOS APROX., rostro REDONDO, tez MARRÓN, nariz RECTA, labios NO SE APRECIA, complexión MEDIA DELGADA, cabello NEGRO, DENDICADO y CORTO, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08 de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

SI LO TESTARÉ LO TIENE QUE VOLAR CONSTE





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV ? Y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO ANSAT, SA DE CV ocupa este domicilio en calle PROLONGACION JUAREZ S/N COLONIA LA LOMA ENTRE BLVD H.R. PAPE Y JUAREZ MONCLOVA COAHUILA C.P.25770; a lo que me respondió:" SI, SI LA CONOSCO Y AQUI ES LA

RECEPCION ENCARGADA DE DIRECCION A LOS PERSONAS AL SITIO AC QUE DARON LA PAGUA AUTORIZADA

Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias. ACTO SECUNDO LA PERSONA ENCARGADA PROCEDE A HACER POR TELEFONO AL DEPARTAMENTO JURIDICO SIN ESCUTAR RESPUESTA, POR LO QUE ESPERA UNOS MINUTOS PARA MARCAR DENUEVO CON EL MISMO RESULTADO, SE LE PREGUNTO SI PODIA DECIDIR ALGUN CITATORIO, PERO COMO NO ESTABA AUTORIZADO POR ELLO SOLO EL DEPARTAMENTO JURIDICO PUEDE SI PARECER ELLOS NO SE ENCONTRABA EN ESTE MOMENTO Y COMO AL PARECER NO DECISION NADA EN ESTOS DIAS, SE LE PREGUNTO E INMEDIATO Y SE PUEDE RECONOCERLE UN GIBSA AUTOMATO PARA ELLO, DICHA PERSONA SE ENCONTRABA DETRAS DE UN MOJITERO EN EL CUAL DETRAS DE UN GIBSA HABIA UNA COMPUTADORA Y ENCIMA DEL MOJITERO VARIOS TELEFONOS CON DIRECCION DE LOS DEPARTAMENTOS DEPARTAMENTO ACTO SECUNDO. NO HAYANDO RESULTADOS POSITIVOS PROCEDE A RETIRARSE DEL LUGAR.

Table with 5 columns and 10 rows, mostly containing dashes.

, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta





"2020, Año del Centenario Luctuoso de
Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"
Administración General de Ejecución Fiscal

Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR


JUAN JOSE BARRERA VALDES
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

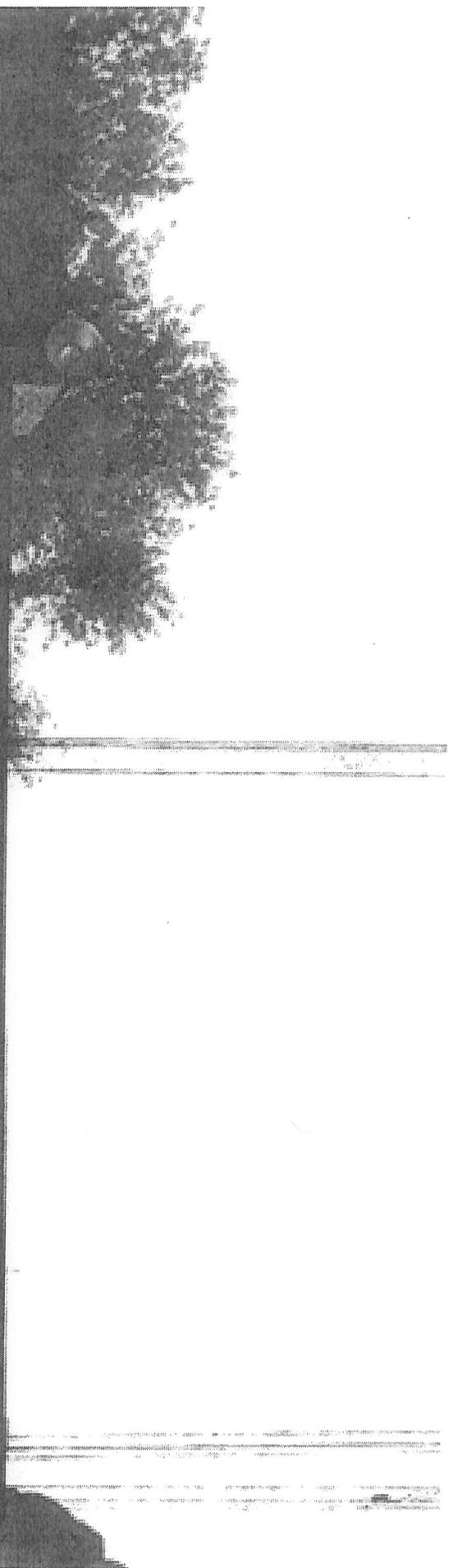

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO


Crystal Villarreal Alaniz
NOMBRE Y FIRMA



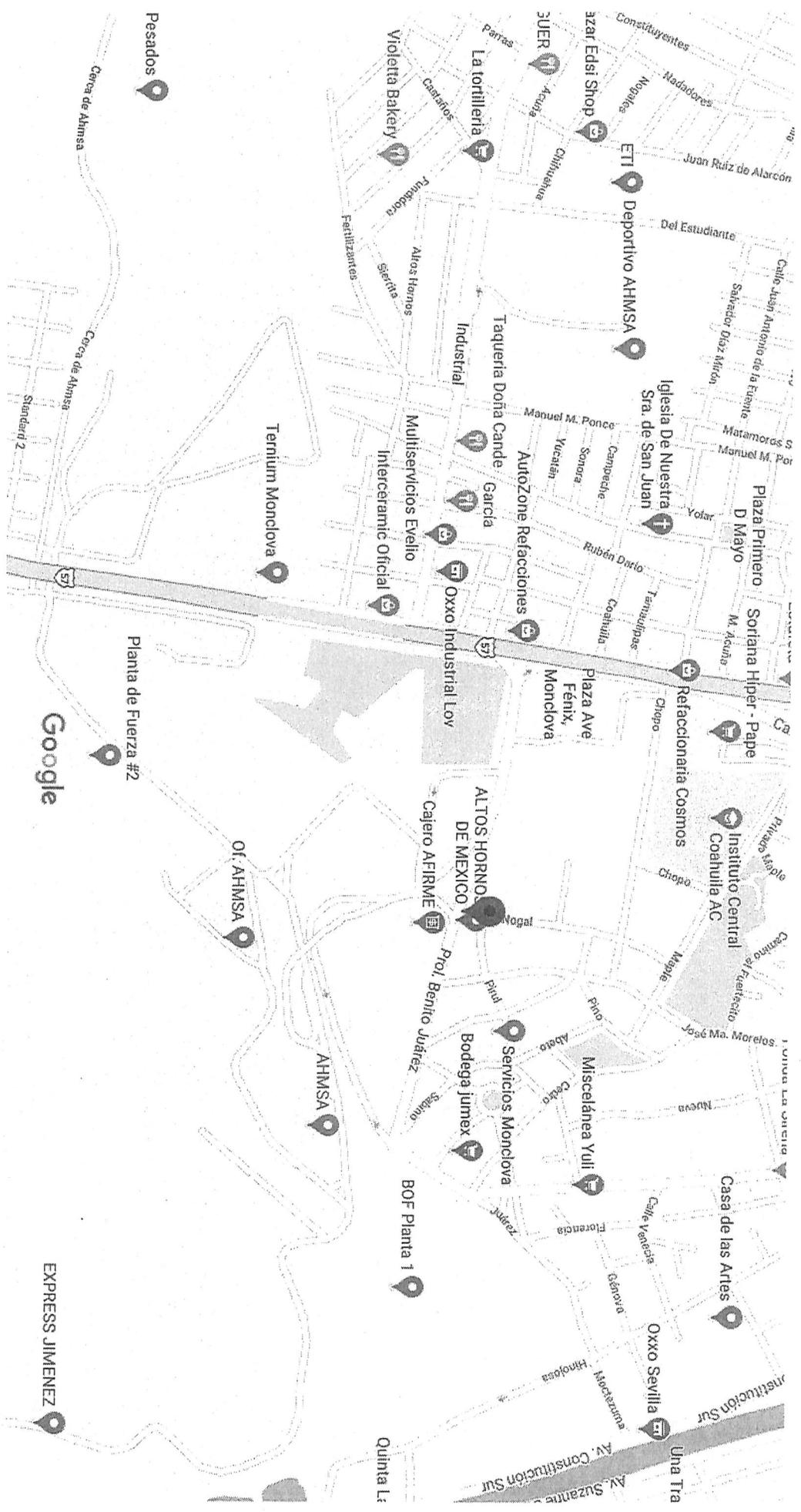
ALTOS HORNOS DE MEXICO



Google Maps

Prol. Benito Juárez

S/N colonia la Loma, entre Blvd Pape y calle Juárez C.P. 25770 Monclova, Coahuila



Datos del mapa © 2020 INEGI

200 m